

FRANCISCO SOLANO DE LA CRUZ
ABOGADO TITULADO – UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
CARRERA 44 No. 37-21 PISO 11 OF. 11-03 EDIFICIO SURAMERICANA
CEL. 301 611 89 92 Correo Electrónico fsolanodl@hotmail.com
BARRANQUILLA – ATLÁNTICO

Señor.
JUEZ SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BARRANQUILLA.
E. S. D.

REF. ORDINARIO LABORAL.

DTE. JULIO ALEJANDRO TROCHA BARRIOS

DDO: CONJUNTO RESIDENCIAL RINCON DEL PARAISO

REF: 2021-00078

FRANCISCO SOLANO DE LA CRUZ, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No 3.718.281 expedida en Baranoa (Atl.), abogado titulado y en ejercicio con **TARJETA PROFESIONAL No 66.678** expedida por el **CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**, en mi condición de apoderado judicial del señor **JULIO ALEJANDRO TROCHA BARRIOS** con todo respeto me dirijo a usted, presentar recurso de reposición y en subsidio de apelación contra el auto proferido por su despacho el día 29 de junio del presente año mediante el cual se rechazó la presente demanda, acuerdo a los siguientes hechos:

1.-Por auto de fecha 6 de mayo de 2021, el cual fue notificado el día viernes 7 de mayo por estado **No 58**, la presente demanda fue puesta en secretaria para que fuera subsanada dentro de los cinco días hábiles siguientes que comenzaron a correr desde el día lunes 10 de mayo hasta el viernes 17 del mismo mes.

El escrito de subsanación fue presentado por el suscrito el día 12 de junio de 2.021 es decir dentro del término legal, por lo cual es procedente reponer el presente auto y admitir la demanda si reúne los requisitos para ello.

Por lo anterior, con todo respeto solicito al despacho reponer el auto de fecha 29 de junio de 2021 mediante el cual se rechaza la demanda por no haber sido subsanada dentro del término legal y en consecuencia proceder a su estudio para decidir sobre su admisión o en su defecto admitir el recurso de apelación

PRUEBAS

Téngase como prueba copia del escrito enviado para subsanar, el día 12 de mayo de 202, **el cual se anexa.**

De usted, atentamente:



FRANCISCO SOLANO DE LA CRUZ.
C. C. No 3.718.281 de Baranoa.
T. P. No 3.718.281.